

**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio

ORD.: **467**

REF.: Solicitud de acceso a la información Ticket **BC003T0002667, Sr. Fernando Vergara Villalón.**

MAT.: Responde solicitud de acceso realizada en el marco de la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública.

SANTIAGO, 5 de junio de 2024

DE.: **SR. DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ**
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

A.: **SR. FERNANDO VERGARA VILLALÓN**

Junto con enviar cordiales saludos, me dirijo a usted en relación con la solicitud de acceso a la información pública ingresada a esta Institución mediante ticket N° BC003T0002667 a través de la cual se requiere lo siguiente: **"Requiero información referente al acto administrativo asociado a la denuncia anónima 7002-2023, la cual señala la presencia de sitio arqueológico dentro de un área privada denominado Caivan 007"**.

1. En virtud de lo expuesto en su petición, se informa que adjunto encontrará Oficio Ordinario N° 02684/2024, de fecha 3 de junio del presente, emitido por el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales, **Sr. Erwin Brevis Vergara**, a través del cual se informa que no es posible acceder a su requerimiento, pues el acto administrativo asociado a la denuncia anónima 7002-2023, por daños a medio ambiente en el área de influencia del proyecto "Planta Solar Carmencita" comuna y región del Maule, corresponde a un procedimiento actualmente en curso, respecto del cual no ha sido adoptada una resolución final. Ello, en razón del artículo 21, número 1, letra b) de la Ley 20.285, que dispone que, dentro de "las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información", se encuentran aquellas en las que "cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente [...] tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas.
2. No obstante lo anterior, se adjunta un documento en formato pdf, correspondiente a Oficio N°5040/2023 que se pronuncia sobre la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto "Planta Solar Carmencita" comuna y región del Maule.
3. Para hacer seguimiento a su solicitud de acceso ingrese al siguiente link: <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/ingreso-sai-v2?ver=seguimiento>

Atentamente,

Por orden de la Directora.

DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ
Jefe División Jurídica
Servicio Nacional Del Patrimonio Cultural

DMF/MPP/SMV/sbp.

DISTRIBUCIÓN

1c.: Sr. Fernando Vergara Villalón

1c.: Unidad de Transparencia Serpat

